



Auto N° I-0202
Radicación N° 5256040890012021-00057
Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Deissy Yessenia Cárdenas Castro
Apoderado: Dr. Carlos Armando Escobar Pantoja
Accionado: Alcaldía Municipal de Potosí (N)
Vinculados: Comisión Nacional del Servicio Civil y concursantes
Decisión: Auto vincula

Potosí, agosto cuatro de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que los derechos fundamentales de terceras personas pueden eventualmente verse afectados con la decisión de fondo que ha de adoptarse dentro de la acción de tutela de la referencia, se vinculará como parte accionada a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que ejerza su derecho de contradicción.

Así mismo, en atención al interés en las resultas de este trámite tutelar, se ordenará vincular a todos los participantes llamados a concurso con ocasión del Acuerdo N° 20211000010326 de 29 de abril de 2021 “por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ NARIÑO, Proceso de Selección N° 1922 de 2021 – Municipios de 5 y 6 Categoría”, para que si a bien lo tienen, intervengan y ejerzan su derecho de defensa.

Para tal efecto, se ordenará que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publique de forma inmediata el auto admisorio, el auto de vinculación y copia de la demanda de tutela en la página web de esa entidad, anexando constancia de dicho anuncio. En igual sentido se requerirá a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ (N), la cual además fijará el anuncio en un lugar visible de la planta física.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Potosí, Departamento de Nariño: **resuelve:**

1°. **Vincular** como sujeto pasivo de la acción de tutela a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a **TODOS LOS PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS** con ocasión del Acuerdo N° 20211000010326 de abril 29 de 2021 “por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ NARIÑO, Proceso de Selección N° 1922 de 2021 – Municipios de 5 y 6 Categoría”.

2°. **Notifíquese** el auto admisorio al representante legal de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL o quien cumpla sus funciones y a los inscritos en el proceso de méritos. **Córraseles** traslado del escrito de tutela, del auto admisorio y del presente proveído para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** posteriores a la notificación de esta providencia, si a bien lo tienen los vinculados ejerzan su derecho a la defensa en torno a los hechos expuestos en el escrito demandatorio. **Infórmese** que pueden intervenir a través del correo electrónico institucional jprmpalpotosi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3°. **Ordenar** al representante legal de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ, que una vez recibida la notificación **PUBLIQUEN DE FORMA INMEDIATA** el presente auto, el admisorio y la copia del escrito de tutela en la página web oficial de sus respectivas entidades. La constancia de la divulgación deberá ser aportada a este despacho para que obre en el expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,



MARÍA EUGENIA LÓPEZ LEÓN
JUEZA

Firmado Por:

**Maria Eugenia Lopez Leon
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Nariño - Potosi**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

745b715ef5bbc49d13dcf385e6f3297ccea6962dcf6c7da6c9d728e25f57f730

Documento generado en 04/08/2021 05:39:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**